

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 204/17

En Rawson, capital de la provincia del Chubut, a los 18 días del mes de octubre de dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 33451/14 caratulado: “UNIVERSIDAD DEL CHUBUT S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2014” y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas correspondientes a Deuda de Tesorería del ejercicio 2014 pagada en el año 2016 Fuente de Financiamiento 111.-

Que con fecha 11 de Octubre de 2017, el Relator Fiscal produce su Informe Interno de Auditoría, previsto en el Art. 33 de la Ley V - N° 71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley V – N° 71. Y, así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por ello, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería 2014 pagada 2016 Fuente de Financiamiento 111- presentadas por los responsables de la Universidad del Chubut SAF 150 en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 289.241.70).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 5 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dra. LORENA CORIA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES